

nacional del capillo abierto a toda clase de compradores, para que el precio de esta mercancía se regule sin ningún perjuicio impuesto por un absurdo arbitrio.

D. El Ayuntamiento de Murcia por último, vería con gran satisfacción, la protección directa o indirecta que el Estado diese a las fábricas, pero unica oportunidad de ser con perjuicio de los colonos productores de la seda, para los cuales pide la protección menos costosa y a los que tienen un derecho incontrovertible, puesto que es la protección de la libertad, la de que sus productos no sean gravados por la misma Nación!"

D. Se leyeron Cartas del ex-Ministro Espíñu Serrón Don Joaquín López Puigcerdá y de los Señores Don Justo Aruan y Don Tomás López Parrot, estos dos últimos Senadores y Diputado a Cortes por esta provincia, respectivamente, ofreciendo presentar su proyecto de Ley, para que se derogue la de mil ochocientos noventa y dos que impuso su arbitrio sobre la exportación del Capullo, y además ofrecen hacer cuanto tiendan a proteger la industria sericicola; y el Ayuntamiento, a propuesta del Concejal Señor Blasco, acordó por unanimidad se consigue en esta acta haber visto con gusto las expresadas Cartas y la esperanza que tiene en dichos ofrecimientos.

D. El Señor Santisteban llamó la atención del Ayuntamiento sobre cierto comunicado inserto en el periódico "El Diario" correspondiente al día de ayer, relativo a la ejecución de obras en el llamado Palacio de Justicia, ofreciendo el Señor Alcalde presidente, después de algunas indicaciones hechas por los Señores Fayré y Carrada, que se llevarán a efecto

